



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NUMERO 249 /2017

En Rawson, Capital de la Provincia de Chubut, a los 30 días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut; y

VISTO: El Expediente N° 34.440, año 2015, caratulado: "COMUNA RURAL DE LOS ALTARES S/RENDICIÓN DE CUENTAS EJERCICIO 2015" y

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Comuna Rural de Los Altares presentan las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2015, conforme el art. 27° de la Ley V N° 71.

Que a fs. 80/81) luce agregado el Informe N° 692/17 F3, mediante el cual la Relatora Fiscal, da cuenta de las sumas en condiciones de aprobar y las partidas objetadas, adjuntando los papeles de trabajo que lo sustentan, conforme lo previsto en el art. 33° de la Ley V N° 71.

Que resultan responsables el Presidente Sr. Mario OVIEDO, el Vicepresidente Sr. Alejandro Antonio SANDOVAL y la entonces Tesorera: Sra. Mónica GONZALEZ.

Que en tal estado, se corre vista al Contador Fiscal, quien dictamina a fs. 82/83) mediante Dictamen N° 266/17 CF, solicitando se formule cargo al Presidente Sr. Mario OVIEDO y a la entonces Tesorera Sra. Mónica GONZALEZ por un total de \$ 61.039,27, de los cuales \$ 41.064,68 corresponden a Capital (Partida Otras Transferencias \$ 18.7000 – Servicios Públicos \$ 5.003,68 – Sin imputar \$ 17.361) y \$ 19.974,59 corresponden a Intereses.

Que asimismo el Contador Fiscal mediante Dictamen N° 273/17 CF, (fs. 84), solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas correspondientes a los meses de enero a diciembre de 2015, por un monto de \$ 5.591.715,51.

Por todo ello y lo dispuesto por los artículos 25°, 34°, 40°, 74° y concordantes de la Ley V N° 71 el **TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2015, presentadas por los responsables de la Comuna Rural de Los Altares, en tanto expresan la legítima ejecución de las partidas presupuestarias, que importan un monto de PESOS CINCO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS QUINCE CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS (\$ 5.591.715,51) declarándolos libre de responsabilidad por dicho monto.

Segundo: FORMULAR CARGO en forma solidaria por la suma total de PESOS SESENTA Y UN MIL TREINTA Y NUEVE CON VEINTISIETE CENTAVOS (\$ 61.039,278) al Presidente Sr. Mario OVIEDO (DNI N° 22.009.944) y a la entonces Tesorera: Sra. Mónica GONZALEZ (DNI N° 20.156.157) de la Comuna Rural de Los Altares.

Tercero: Emplazar al nombrado para que dentro del término de quince (15) días de notificada ingrese a la Tesorería General de la Provincia o gire a su orden como perteneciente a esta causa, la suma fijada en el artículo que antecede, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho (Art. 60° y 62° de la Ley N° V- 71), debiendo acreditar ante ese Tribunal de Cuentas mediante constancia fehaciente y efectuado que fuera el pago del cargo mencionado ut-supra.

Cuarto: Notificar al causante, haciéndole saber que podrá interponer Recurso de Revisión en el término de quince (15) días de notificado, en virtud de lo dispuesto en los artículos 60° y 65° de la Ley V N° 71. Comunicar a la Contaduría General de la Provincia a efectos registre el cargo formulado, al Contador Fiscal actuante, a la Subsecretaría de Asuntos Municipales y a la Fiscalía de Estado. Tómesese nota en el Registro de Encausados y Sancionados del Tribunal.

Quinto: Regístrese, cumplido o ejecutoriado que sea ARCHIVASE.

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO SÁNCHEZ CALOT
Voc. Dra. LORENA CORIA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES